

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Jorge Buxadé Villalba (ECR)

Asunto: Censura ideológica en redes sociales

El pasado 23 de enero, Twitter bloqueó la cuenta oficial del tercer partido político de España, VOX, por sus opiniones políticas. El 30 de septiembre, la misma empresa suspendió temporalmente la cuenta oficial del Gobierno húngaro. Numerosos periodistas y usuarios de ambos lados del Atlántico han sido bloqueados y suspendidos por éste y otros gigantes tecnológicos por sus opiniones políticas. También el presidente de EEUU ha sido víctima de esta censura. Ayer mismo, Facebook y Twitter bloquearon preventivamente la difusión –también por mensaje privado– de una noticia del cuarto diario más leído de EEUU sobre un caso de corrupción de Joe Biden. En 2019, el 54% de ciudadanos europeos participaron en las redes sociales, según Eurostat. Ante estos hechos:

¿Qué va a hacer la Comisión para evitar que una compañía privada controle las comunicaciones públicas y privadas de millones de ciudadanos de la UE?

¿Qué va a hacer la Comisión para que un reducido grupo de empresas tecnológicas con sede en EEUU deje de interferir e intentar moldear el debate público dentro de la UE?

¿Qué va a hacer la Comisión contra la censura ideológica a gobiernos europeos elegidos democráticamente y fuerzas políticas democráticas por parte de multinacionales privadas?